



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 ABR 1993

Expte. Nº SO-Nº 19.029/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Esteban Marino Lara, auxiliar administrativo, de la Sede Regional de Orán solicita reducción horaria, y atento a la conformidad de la citada dependencia, y el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar reducción horaria a 30 horas semanales de labor, al Sr. Esteban Marino LARA, auxiliar administrativo de la Sede Regional de Orán, a partir del 22 de Marzo del corriente año.

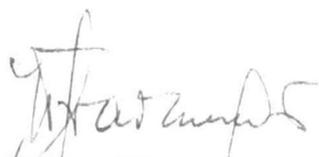
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada reducción horaria se encuadra en el Capítulo XIV, artículo 110 del Decreto 2213/87 referido al Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 137 - 93